

Expediente: **1166/15**

Carátula: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MEDINA MIGUEL ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, MIGUEL ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - BERRONDO, ARGELIA ESTER-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, RAMON MIGUEL ARIEL-DEMANDADO

23174945284 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1166/15



H106028330938

JUICIO: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MEDINA MIGUEL ALBERTO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" - EXPTE. N° 1166/15.-

Informo a S.S. que atento a lo manifestado por la Oficina de Digitalización se procedió a cambiar el estado procesal de los autos del rubro en el sistema informático de **PARALIZADO** a **"TRAMITE"**. Asimismo pongo en su conocimiento que de la compulsa de la causa surge que el oficio librado en 12/04/19 al Registro Civil a fin de que informe si se encuentra registrado el fallecimiento del demandado Sr. Miguel Alberto Medina DNI N° 8.066.536, no fue contestado, no obstante haber sido diligenciado por la parte interesada. Es cuanto puedo informar. Coordinadora, 20/02/25.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 DE FEBRERO DE 2025.- I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. II.-Téngase presente la digitalización de los autos del rubro efectuada por la Oficina de Digitalización y la constancia formulada por la misma en relación a su destrucción. A conocimiento de la parte interesada.III.- Téngase presente el cambio del estado procesal de los autos del rubro en el sistema informático de **PARALIZADO** a **"TRAMITE"**, notifíquese del mismo a la parte demandada en su domicilio real. IV.- **Proveyendo el resto de la presentación de fecha 10/02/25:** a) Téngase presente el domicilio digital constituido por la parte actora. b) A lo solicitado: Oportunamente, una vez cumplido lo ordenado en el punto precedente. V.- **Sin perjuicio de lo expuesto**, líbrese nuevo oficio conforme está ordenado mediante proveído de fecha 29/03/19. Fdo Dr. Enzo Darío Pautassi -Juez- SBH 1166/15

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=GÓMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

Certificado digital:

CN=HILLEN Silvia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27204336070

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.